



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 998 /

ANGOL, 03 JUN. 2015  
VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio San Sebastián Programa Recuperación de Barrios, Selección 2013, de fecha 27 de Noviembre de 2013, suscrito entre la Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1668 del 09 de diciembre de 2013, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio San Sebastián Programa Recuperación de Barrios, Selección 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) Las Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia "Elaboración "Libro y Video Historio de Barrio, Barrio San Sebastián".

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 28/05/2015, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa Alejandra Rodríguez Ases y Estudios en Proyectos de Desarrollo EIRL, Rut 76.856.260-1, por un monto de \$ 6.700.000, para la ejecución de la propuesta pública "Elaboración "Libro y Video Historio de Barrio, Barrio San Sebastián, Angol", del Programa Recuperación de Barrios San Sebastián.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionara el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la materialización de la propuesta pública "Elaboración Libro y Video Historia de Barrio San Sebastián, Comuna Angol", a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete, Jefa de Planes y Programas.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrio San Sebastián.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



ANG MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- MINVU
- Barrio San Sebastián
- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



ANGOL OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL